Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Folio:
1465

1 4 6 5

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **CONGRESO NACIONAL,** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 6

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Chasis: Tipo Torre	Para adecuar a los requerimientos de los usuarios, así como la ubicación fisica
Monitores	1 monitor exigido. De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 23” y no superior a 26", Resolución 1920x1080 o superior	Se requiere para el procesamiento de grandes volúmenes de información.
Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Office STD CSP perpetuo, última versión, en español, instalado y activado con su respectiva licencia.	Es requerida la licencia de Office para mantener el formato estándar de los documentos anteriores y nuevos, ya que en la institución sólo se utiliza esta herramienta

Fecha de Emisión: 02-08-2023 14:24:54

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
jlq7 x0ur acie
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Fecha de Emisión: 02-08-2023 14:24:54

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:02/08/2023 14:25:05

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
jlq7 x0ur acie
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/validador